



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires**

RESUELVE

De interés legislativo el acto de señalamiento del Ex-Centro Clandestino de Detención y Tortura que funcionó en las dependencias de la Comisaría 1ª en las calles Gandini y Quintana de la ciudad de Junín, a realizarse el 17 de noviembre de 2012 en el marco de las políticas del Estado argentino de Memoria, Verdad y Justicia, la Secretaría de DDHH de la Provincia de Buenos Aires a través del Programa de Sitios de Memoria

FERNANDA RAVERTA
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La señalización de los ex-Centros Clandestinos de Detención y Tortura y otros espacios vinculados con la represión ilegal visibiliza la función que cumplieron durante el terrorismo estatal y expresa en el espacio público el compromiso del Estado democrático de dar a conocer y condenar estos hechos aberrantes (en el marco de los procesos de juzgamiento a los responsables) para que nunca más vuelvan a repetirse. Asimismo, constituyen un explícito reconocimiento a las víctimas y a sus familiares. Señalar implica actuar con los familiares y las víctimas sobre los espacios del horror, y a la vez pensar los procesos abriendo el debate a la sociedad para resignificar estos lugares, con la participación de diferentes actores de la comunidad, en los procesos de preservación y señalización; promoviendo conocimiento y la reflexión social sobre la experiencia genocida, la reelaboración y análisis de sus causas, su sentido y sus consecuencias, y estimulando la difusión y transmisión de las memorias de lo ocurrido.

Los avances recientemente logrados en materia de DDHH en la Ciudad de Junín, con la elevación a juicio oral y público a 7 represores entre los que se encuentran militares, policías y médicos, constituyen los primeros pasos hacia el esclarecimiento de una serie de delitos de lesa humanidad cometidos en Junín durante la última dictadura Militar.

La señalización se enmarca en las políticas de acompañamiento a los juicios por delitos de lesa humanidad que se realizan en todo el país, erigiéndose como una acción de respaldo y seguridad para las víctimas, testigos y militantes. Esta acción constituye, en muchos casos, la demostración real y concreta de que la sociedad está dispuesta a brindar el amparo necesario para que se rompan las cadenas que aún silencian información fundamental para el avance de la justicia y ocultan complicidades.

En el caso de Junín específicamente, los ex-CCDT, funcionaron en el entramado de la ciudad, y los juninenses convivimos con ellos durante su pleno funcionamiento desde aquellos años. La señalización de dichos espacios, actúa sobre el imaginario de la sociedad, la acompaña en los procesos reparatorios, y la protege de los intentos, siempre en acción, de ocultamiento u olvido.

La historia y la memoria necesita del compromiso de todos, y este acto de señalamiento implica un hecho participativo de recuperación de la memoria colectiva. Renovando, una vez más, nuestro compromiso de acompañarlos en su lucha, solicitamos a este cuerpo legislativo acompañe el presente proyecto de Resolución.

FERNANDA RAVERTA
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires